

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa Tello Segado, se tramita expediente número 464/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Andújar Aznar, que fue visto por última vez el 27 de enero de 1987, en La Unión, lugar de su domicilio, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, publicándose el presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.-La Secretaria.-15.754-E. 2.ª 14-12-1991

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 1 con el número 206/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Soto Marín, doña María del Carmen Rodríguez Quintero y doña María Asunción Fernández Cruzado, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 10 de febrero de 1992, y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 9 de marzo de 1992, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 6 de abril de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal número 1911000018020691, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o, hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

#### Bienes a subastar

Urbana. Edificio destinado a bodega al sitio de Ejido del Calvario, en la villa de Trigueros (Huelva), sin número de gobierno, que tiene su frente al este o camino del Cementerio. Según reciente medición, tiene una extensión superficial de 3.584 metros cuadrados, correspondiendo 420 metros cuadrados al edificio y el resto al corral.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 19.525.200 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra plantada de viñas al sitio Ejido del Calvario, en el término de Trigueros, de cabida aproximada de 20 áreas 25 centiáreas.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 12.274.800 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-6.289-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don José Angel Marín Gámez, sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Josefa Callas Ramírez y don Antonio Peña Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de febrero, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.775.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número uno.-Finca sita en la calle Huerta Grande, de la villa de Los Villares (Jaén). Local cochera con una superficie construida de 85 metros 68 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.204.

Número dos.-Piso sito en la planta primera de la calle Huerta Grande, de la villa de Los Villares (Jaén). Tiene una superficie construida de 97 metros 56 decímetros cuadrados. Finca inscrita al número 9.205.

Número tres.-Piso sito en la planta segunda, tiene una superficie de 97 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 9.206.

Dado en Jaén a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Angel Marín Gámez.-El Secretario.-9.237-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 120/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Luis Sánchez Morte y doña Josefa Montserrat Font, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de enero de 1992 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000120/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto de la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Sita en avenida Juan XXIII, 10.3, pta. 19, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.885, libro 107, sección quinta, folio 49, finca registral 12.433, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.477-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.137/1990, a instancias de doña Rosa Fernández Gordón y don José Ovidio Rial Calvo, contra don Francisco Benito Martínez, sobre una falta de amenazas, en la que se ha acordado citar a doña Rosa Fernández Gordón y don Francisco Benito Martínez, que tenían su domicilio en Gaztambide, número 61, 1.º 2.º y Estrella, 5, 3.º, respectivamente, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 29 de enero, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán acudir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a doña Rosa Fernández Gordón y don Francisco Benito Martínez, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—16.446-E.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 773/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Granizo Palomeque, en nombre de Banco Hispano Americano, contra don Juan Carlos Gómez Moreno y doña María Desamparados Rodríguez Pérez, se sacan a la

venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 7 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de marzo de 1992, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.475.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados don Juan Carlos Gómez Moreno y doña María Desamparados Rodríguez Pérez, a los efectos oportunos.

#### Objeto de subasta

Plaza de aparcamiento, situado en el primer sótano de la casa en Madrid, edificio Stella, calle Cruz del Sur, números 7, 9 y 11, con vuelta a la calle de los Astros, señalada con el número 4, de régimen interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.468, folio 1, finca 69.406.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.256-3.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid (antes Juzgado de Distrito número 4 de Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio de faltas número 5.187/1987, en el que se ha interpuesto recurso de apelación por R. L. Renfe, y teniendo el domicilio desconocido don Lorenzo Sierra Quintas, es por lo que interesa la publicación del presente edicto, a fin de que comparezca don Lorenzo Sierra Quintas ante el Juzgado de Instrucción de Madrid que corresponda en el término de cinco días a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—16.443-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1991, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruana Casanova, contra Jesús Felipe Antón Antón y Rosario Agudo López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.728.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.796.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores; a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penab». Número de expediente o procedimiento: 2459000000466/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Leganés (Madrid), calle de Los Pedroches, número 46, piso segundo, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 931, libro 89, folio 70, finca número 7.604, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.240-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.822/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Luis Fernando Maté Pascual y doña María Carmen Durán Hijoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.345.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en esta ciudad de Segovia y su barrio de Zamarramala, en la calle Venta Nueva, señalada con el número 7. Consta de planta de sótano para garaje, planta baja para bar-restaurante, distribuida en un comedor, cocina, servicio y escalera de acceso a la planta alta, constando ésta de otro comedor del bar-restaurante y la vivienda, distribuida en «hall», tres dormitorios, cocina, dos baños, comedor y terraza. Ocupa una extensión superficial de 218 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene la entrada, la calle Ventanueva; por la derecha, entrando, con calleja; izquierda, con don Manuel Martín Vega y don Dionisio Alvaro, y al fondo, con don Manuel Martín Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.139, libro 12, folio 138, finca 3.379.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.479-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 8/1989, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias contra don Benigno Ríos Fernández y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.436.025 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono Llamaquique, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1992 y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Finca registral número 38.631 de Langreo. Inscrita en el libro 464, folio 143. Valorada en 5.766.000 pesetas.

Finca registral número 42.786 de Langreo. Inscrita en el libro 509, folio 249. Valorada en 7.845.025 pesetas.

Finca registral número 40.320 de Langreo. Inscrita en el libro 483, folio 135. Valorada en 725.000 pesetas.

Vehículo matricula O-6405-S. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de noviembre de 1991.—6.278-3.

#### PLASENCIA

##### Edictos

Don Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 128/1991, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de don Claudio Tomás Mateos, contra don Bienvenido Velázquez Sánchez y otra, sobre la reclamación de la cantidad de 1.197.204 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de febrero de 1992, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 6 de marzo de 1992, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 7 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplió su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

#### Bienes objeto de subasta

1. Cincuenta y cinco cerdos de diferentes edades, tamaño y pelajes. Valorados en 800.000 pesetas.

2. Casa sita en Malpartida de Plasencia, con el número 5 actual y antiguo de la calle Calderón de la Barca, y que linda: Por derecha, entrando, con Cecilio

Fernández García, y por la izquierda, con Juan Serrano Morán, y con una extensión aproximada de 300 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Corral sito en Malpartida de Plasencia, en la calle Calderón de la Barca, número 15, y que linda: Por la derecha, entrando, con Segundo Tejeda García; por la izquierda, con herederos de María Clemente García, y por el fondo, con vía pública, denominada Pozo Conejo, y con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de noviembre de 1991.—El Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona.—El Secretario.—6.284-3.

★

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 43/1990, se tramita ejecutivo letras de cambio promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Tomás Moreira Montero y don Manuel Sánchez Gil, sobre la reclamación de la cantidad de 14.512.675 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas; en su caso, para la segunda el día 3 de marzo de 1992, a las once horas, postores para la tercera el próximo día 3 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

#### Bienes objeto de subasta

De don Tomás Moreira Montero:

Urbana.—Parcela solar al paraje de Santa Teresa, término municipal de Plasencia, de cabida 22 áreas. Linda: Al norte, zona de la finca matriz que se destina a calle de nueva formación; sur, finca de herederos de Julián Serrano; este, la parcela número 1 que se transmite a don Gustavo Fernando Girón Ayala, y oeste, la parcela que se transmite a doña Eloísa Girón Cagigao, junto con todas las edificaciones que contiene la misma. Inscrita en el registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.057, libro 300, folio 1, finca número 17.416.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

De don Manuel Sánchez Gil:

1. Urbana.—Casa número 2 duplicado de la calle Ramón y Cajal, en Torrejoncillo, que consta de planta baja y un piso y mide una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente, lindando: Por la derecha e izquierda, entrando, y espalda, con la de Ramón y María Bonilla Vergel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 459, folio 245, finca número 6.075.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Corral sito en la calle Ramón y Cajal, números 6 y 8, en Torrejoncillo, mide 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, cuadra y casa de Manuel Sánchez Gil y con corral de María Angeles Sánchez Carvajo; izquierda, con solar de María Angeles Sánchez Carvajo, y fondo, calle Carrera Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 595, folio 184, finca número 7.710. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de noviembre de 1991.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—6.281-3.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña Ana María Rubio Encinas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 240/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en nombre y representación de «Blandy Tenerife, Sociedad Anónima», contra don Moisés García Pérez y don Ezequiel González García, sobre cobro de cantidad y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la tasación de avalúo, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresan bajo las siguientes condiciones.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se declarase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera. Y si también se declarase desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para los actos de remate se han señalado los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo, todos ellos del año 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Velazquez, número 5.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

De la propiedad de don Ezequiel González García:

1. Máquina retro-excavadora, JCB, modelo 3/DT-4, en mal estado, tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

2. Vehículo «Land Cruisier», en mal estado, matrícula TF-7750-M, tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

3. Máquina TF-002608-VE, en muy mal estado, tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de finca urbana, inscrita al tomo 1.009, libro 235 de Adeje, folio 218, finca número 21.455, anotación «A». Trozo de terreno en

«Tijoco de abajo», en el paraje conocido por el Cerco, en el término municipal de Adeje, tiene una superficie de 124 metros cuadrados. Linda: Norte, en 9 metros, con casa vieja de teja y barro y de un vecino cuyo nombre se ignora; sur, en 7 metros, con terreno y charca de un particular cuyo nombre se ignora; este, la misma charca, y oeste, en 15 metros 50 centímetros, camino para el servicio de este trozo de terreno y de otros más. Es parte de la parcela 384 del polígono 10. Corresponde a don José Elías González Domínguez y don Ezequiel González García, quienes compran y adquieren en común, por mitad y proindiviso en virtud de la escritura de compraventa, otorgada en la capital el día 1 de julio de 1987, ante el Notario don José María Delgado Bello, número 2.502 de protocolo.

5. Mitad indivisa de finca urbana, inscrita al tomo 750, libro 142 de Adeje, folio 5, finca número 13.335, anotación «A», número 2. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Adeje, lugar conocido por la Postura, con frente a la calle La Postura, distinguido con la letra B, y es el de la derecha, según se mira el edificio desde la calle de su situación, por donde tiene su entrada propia independiente. Tiene una superficie construida de 55 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle La Postura, por donde tiene su entrada; fondo, patio cuya utilización exclusiva le es inherente, y en parte escalera de acceso al sótano; derecha, en parte, dicha escalera de acceso al sótano, y en otra, doña Dulce María Guirola Socas, e izquierda, zaguán de entrada al edificio. Le es inherente la utilización exclusiva de: A) Un patio al fondo del mismo, con superficie de 20 metros cuadrados, que linda: Frente, finca a la que pertenece, y en una pequeña parte, zaguán de entrada al edificio. B) Un depósito en el sótano del edificio, que tiene superficie construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle La Postura; fondo, caja de escalera y ascensor, del edificio, en parte, escalera de acceso desde la finca a que pertenece, y en otra, cuartos trasteros de las fincas números 14, 15 y 16; derecha, escalera de acceso desde la finca a que pertenece, y en parte doña Dulce María Guirola Socas, e izquierda, sótano de la finca número 1, y en parte caja de escalera del edificio. Corresponde a don Ezequiel González García.

De la propiedad de don Moisés García Pérez:

1. Máquina retro-excavadora, JCB, modelo 820, motor TW 50259U785731 D, tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

2. Martillo hidráulico, marca KRUPP modelo 951, sin número de fabricación a la vista, tasada pericialmente en 800.000 pesetas, siendo su actual depositario don José Juan Lorenzo Acosta, con domicilio calle Nivaria, número 4, B, de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Jueza, Ana María Rubio Encinas.—El Secretario.—9.216-C.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que por auto dictado en esta fecha, en el expediente número 840/1988, se ha aprobado el Convenio propuesto a los acreedores, por el suspenso, el comerciante individual don José María Escamez Luque, dedicado al negocio de carnicería abierto al público, y una explotación porcina, con domicilio en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), mandado a los interesados a estar y pasar por el mismo y cesando la Intervención Judicial que fue nombrada.

Y para mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 9 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Carrión.—8.998-C.

## TERRASSA

Edicto adicional del publicado, en fecha 5 de diciembre de 1991, en el «Boletín Oficial del Estado»

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 246 de 1990, seguidos a instancia de «Sangene, Sociedad Anónima», contra Emiliano Galindo Lara y Josefa Jiménez Hidalgo, se ha apreciado que en el edicto de fecha 22 de octubre de 1991, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en fecha, constan por error las valoraciones de las fincas que corregidas deben ser como sigue:

Urbana número cuatro.-Fincas 62.223. Valorada en 10.875.300 pesetas (no-9.886.350).

Urbana número seis.-Fincas 62.227. Valorada en 3.013.500 pesetas (no-2.440.200 pesetas).

Urbana.-Parcela de terreno señalada con el número 28 de pertenencias de la llamada «Herencia Comellas», número 3.317. Valorada en 1.734.250 pesetas.

Siendo la suma total de las cinco fincas subastadas 29.780.910 pesetas.

Terrassa a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.-El Secretario.-2.952-D.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1990, se tramita ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Compañía Atxabaso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000180569-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación-del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Casa número 1: Finca 12.760, inscripción segunda, folio 119, libro 152, tomo 727, de Munguía.

Casa número 2: Finca 12.761, inscripción segunda, folio 122, libro 152, tomo 727, de Munguía.

Casa número 3: Finca 12.762, inscripción segunda, folio 125, libro 152, tomo 727, de Munguía.

Casa número 4: Finca 12.763, inscripción segunda, folio 128, libro 152, tomo 727, de Munguía.

Casa número 5: Finca 12.764, inscripción segunda, folio 131, libro 152, tomo 727, de Munguía.

Siendo el tipo de subasta para cada finca la cantidad de 58.595.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.-El Secretario.-6.478-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## VIZCAYA

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 524/1990, ejecución número 103/1990, a instancia de Julio M. García Llopis, en representación contra «Lomi Power, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Pabellón sito en la margen derecha de la carretera Bilbao-San Sebastián, que consta de sótano, destinado a almacén y ocupa 300 metros cuadrados, de planta baja, a nivel del terreno, que ocupa 600 metros cuadrados y está distribuido en nave industrial, un departamento para almacén de herramientas y otro para servicios higiénicos. También tiene sobre dicha planta baja un local destinado a oficinas y que ocupa 15 metros de ancho por 5 de fondo, que hace 75 metros cuadrados.

Pabellón o nave industrial de una sola planta, que ocupa un área solar de 965 metros cuadrados.

Pabellón industrial, que consta de planta baja y tiene una superficie de 44 metros cuadrados y piso primero con superficie de 53 metros cuadrados.

Y sobre la cubierta del pabellón descrito al antecedente uno, dos plantas más que hacen segunda planta de 244 metros cuadrados y tercera planta, de 141 metros cuadrados.

Piso planta segunda, sobre la terraza o cubierta que ocupa superficie de 1.546 metros cuadrados, destinado a fines industriales.

Siendo sus referencias registrales al tomo 690, libro 67 de Ermua, folio 125 vuelto, finca número 636.

Todo ello valorado en 161.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echaniz, número 1, Bilbao, en primera subasta, el día 14 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, en el día 4 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1992, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, LEC).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504, LEC).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), LPL).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, LPL).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1, E.T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Zubiaurre, sin número, Ermua, a cargo de «Lomi Power, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 29 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial.-9.248-C.